



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0058090/2016

Córdoba,

29 MAR 2017

VISTO

La RHCD 457/11 por la que se designan ayudantes-alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicobiología Experimental** durante el periodo del 01.12.2011 al 01.12.2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Dr. Adrián Bueno informa que los alumnos Marcelo Eduardo Piñeyro DNI 34.559.377, Macarena Soledad Fernández DNI 32.599.612 y Matías Adrián Alfonso DNI 33.670.602, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Rol del proceso de labilización en el procedimiento de reactivación-extinción de memorias de miedo condicionado", "Factores de vulnerabilidad asociados a la ingesta de alcohol y al reforzamiento mediado por esta droga en el estadio adolescente del desarrollo" y "Diferencias sexuales en la reconsolidación de la memoria episódica en humanos"; respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del profesor a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar las ayudantías-alumnos a los alumnos Marcelo Eduardo Piñeyro, Macarena Soledad Fernández y Matías Adrián Alfonso.

Que el Profesor Adrián Bueno informa que los alumnos Erica Constanza Marchesi DNI 34.771.030, Nicolás Sebastián Sánchez DNI 34.707.765, Esteban José Olmedo DNI 34.247.965, María Gisella Ramallo Torres DNI 34.838.344, Denis Eduardo Tula DNI 34.293.051, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Que el Dr. Adrian Bueno, solicitó la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la alumna Macarena Soledad Fernández.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudantes-alumnos para la cátedra de Psicobiología Experimental.

Que el Profesor Dr. Adrián Bueno informa que la alumna Macarena Soledad Fernández DNI 32.599.612, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno en el periodo prorrogado, presentando el trabajo reglamentario: "Efectos del estrés crónico sobre los efectos motivacionales del etanol en ratas adolescentes y adultas".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0058090/2016

Que obrando el informe favorable del profesor a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la prórroga de la ayudantía-alumno a la alumna Macarena Soledad Fernández.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía-alumno ad-honorem a los alumnos Marcelo Eduardo Piñeyro, Macarena Soledad Fernández y Matías Adrián Alfonso, realizada en la Cátedra de **Psicobiología Experimental** de la Facultad de Psicología durante el periodo 01.12.2011 al 01.12.2013.

Artículo 2º: Dejar constancia que los alumnos Marcelo Eduardo Piñeyro, Macarena Soledad Fernández y Matías Adrián Alfonso, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Erica Constanza Marchesi, Nicolás Sebastián Sánchez, Esteban José Olmedo, María Gisella Ramallo Torres, Denis Eduardo Tula, para las que fueron designados en la Cátedra de **Psicobiología Experimental** durante el periodo 01.12.2011 al 01.12.2013.

Artículo 4º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a la alumna Macarena Soledad Fernández, con reconocimiento de funciones desde el 02/12/2013.

Artículo 5º: Los ayudantes alumnos cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 6º: Aprobar la ayudantía-alumno ad-honorem a la alumna Macarena Soledad Fernández, con reconocimiento de funciones desde el 02.12.2013 al 02.12.2015.

Artículo 7º: Dejar constancia que la alumna Macarena Soledad Fernández, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 8º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 281

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TOPOROFF
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA